



DECRETO ALCALDÍCIO *3540/*

DEJA SIN EFECTO DECRETO

ALCALDÍCIO N°3414 de fecha 19.12.2025

REQUINOA,

30 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldíco N°4716 de fecha 06.12.2024 que el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldíco N°3126 de fecha 25.11.2025, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL INFORMATICA PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**.

El Decreto Alcaldíco N°3414 de fecha 19.12.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **ID 3656-161-LE25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL INFORMATICA PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, según acta de evaluación de fecha 10.12.2025, que adjudica al oferente Sr. Ronald Isidro Guerrero Urra, Rut.: [REDACTED] con un 100%, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, por un monto mensual de \$1.002.106.- impuesto incluido.

El Memo N°824 de fecha 30.12.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldíco N°3414 de fecha 19.12.2025, que adjudica Licitación Pública **ID: 3656-161-LE25, “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL INFORMATICA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, dado que excede el plazo de adjudicación establecido. Asimismo, se solicita la ampliación del plazo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, a fin de regularizar la situación administrativa y permitir la correcta continuidad del proceso correspondiente.

Decreto Alcaldíco N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldíco N°3414 de fecha 19.12.2025, que adjudica Licitación Pública **ID: 3656-161-LE25, “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL INFORMATICA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, dado que excede el plazo de adjudicación establecido. Asimismo, se solicita la ampliación del plazo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
WVM/LGE/CAB/FNM/cap.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Informática (1)
- Mercado Público (1)
- Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE